



¿Todos los delitos prescriben a los años?

El artículo 131 del [Código Penal](#) establece que los delitos prescriben poniendo fin a toda responsabilidad penal cuando transcurre un determinado periodo de tiempo.

El plazo sobre la prescripción **comienza** en el momento que se cometió el hecho punible y se tomará como referencia para el cómputo de la prescripción el momento en el que se produjere el último acto doloso.

Sin embargo, este mismo artículo señala que los delitos de **genocidio o terrorismo** que provocan la muerte de una persona no prescriben, por lo que se pueden ser enjuiciados independientemente de los años que pasen.



¿Cuándo prescriben los delitos?

El artículo 131.1 del Código Penal, recoge cuáles son los plazos generales para la prescripción de un delito:

- A los **veinte años**, cuando la pena máxima señalada al delito sea prisión de quince o más años.
- A los **quince**, cuando la pena máxima señalada por la ley sea inhabilitación por más de diez años, o prisión por más de diez y menos de quince años.
- A los **diez**, cuando la pena máxima

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |